DEPARTAMENTO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2017, de la Dirección General de Movilidad e Infraestructuras, por la que se somete a información pública el proyecto de Decreto del Gobierno de Aragón, por el que se deroga el Decreto 159/1998, de 1 de septiembre, del Gobierno de Aragón, que reguló la fijación de itinerarios y el establecimiento de paradas discrecionales de los servicios públicos regulares permanentes de transporte interurbano de viajeros, de uso general, dentro del suelo urbano y urbanizable de las poblaciones.

Mediante Orden de 16 de febrero de 2017, del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, se dispuso el inicio del procedimiento de derogación del Decreto 159/1998, de 1 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el se regula la fijación de itinerarios y el establecimiento de paradas discrecionales de los servicios públicos regulares permanentes de transporte interurbano de viajeros, de uso general, dentro del suelo urbano y urbanizable de las poblaciones.

Con el fin de continuar la instrucción del expediente, y de conformidad con lo previsto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 49 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón se somete a información pública el proyecto de decreto del Gobierno de Aragón, por el que se deroga el Decreto 159/1998, de 1 de septiembre, del Gobierno de Aragón, que reguló la fijación de itinerarios y el establecimiento de paradas discrecionales de los servicios públicos regulares permanentes de transporte interurbano de viajeros, de uso general, dentro del suelo urbano y urbanizable de las poblaciones por un período de treinta días a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”, durante el que cualquier persona física o jurídica que lo considere oportuno puede examinarlo y presentar las alegaciones y sugerencias que estime pertinentes.

El texto completo de dicho proyecto puede ser consultado en días hábiles en la Dirección General de Movilidad e Infraestructuras, sita en edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, puerta 7, planta segunda, en la Subdirección de Transportes de Huesca (c/ General Lasheras número 6) y en la Subdirección de Transportes de Teruel (edificio Carmelitas en c/ San Francisco número 1). Estará también disponible para su consulta en la página web del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda del Gobierno de Aragón en el siguiente enlace: http://www.aragon.es/derogaciondecretoitinerariosyparadas.

Las alegaciones o sugerencias irán dirigidas a la Dirección General de Movilidad e Infraestructuras debiendo entregarse por escrito, pudiendo ser presentadas en los lugares indicados en el párrafo anterior o en cualquiera de los previstos en el artículo 16 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, 2 de marzo de 2017.— El Director General de Movilidad e Infraestructuras, José Gascón Lázaro.

csv: BOA20170324030